

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Versión 01

Mayo, 2017



DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
Centro	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	
	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.	

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	Inicial	X	Seguimiento		Renovación		
--------------	---------	---	-------------	--	------------	--	--

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Juan Carlos Preciado Rodríguez			
Cargo	90 Vicerrector de Calidad de la Universidad de Extremadura			
Tfno./ correo	vicecal@unex.es			

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA¹

Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA	
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña	
Vocal 2	Trinidad Arcos Pereira	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria	
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA	

Secretaria	Elvira	Juárez	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif.	
	Casalengua			Estratégica de ANECA.	

¹ De conformidad con lo dispuesto en cuanto a su funcionamiento en la Resolución de su nombramiento, Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, así como por las normas dictadas en el marco de los Programas AUDIT y DOCENTIA de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 31/05/2017	Página 2 de 5	Versión: 01
	l .	



VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Evaluación de los Programas AUDIT y DOCENTIA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del SGIC del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

X	FAVORABLE
	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Evaluación, en reunión presencial/ virtual mantenida en la sede de ANECA el día 30 de mayo de 2017, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) basado en el Modelo AUDIT, en el Centro Universitario de Plasencia (CUP) de la Universidad de Extremadura (UEX).

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría
- Plan de acciones de mejora

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Evaluación entiende que:

En fecha 18/05/17 se hace llegar desde el Vicerrectorado de Calidad de la UEX, el Plan de Acciones de Mejora (PAM) elaborado en respuesta al informe de auditoría externa, en su V02, que responde a las alegaciones recibidas en fecha 27/04/17.

Analizado dicho PAM, se concluye que se ha efectuado un análisis honesto de las causas que han provocado las no conformidades (nc), o en su caso, las oportunidades de mejora u observaciones generales, y, fruto de aquel, se ha previsto la realización de diferentes acciones que buscan solucionar o mejorar la situación actual, para todas y cada una de las cuestiones expuestas. Así, se ha evidenciado que, de las cinco no conformidades del informe, dos se consideran ya resueltas y otra podría estarlo de manera casi inmediata (julio 2017).

En cuanto a la nc relacionada con la falta de conocimiento sobre la documentación del SGIC y la cultura de calidad de los grupos de interés, se considera un problema transversal, intrínsecamente relacionado con el grado de madurez del SGIC, y muchas veces es necesario un tiempo mayor de implantación para revertir esa situación.

Fecha de elaboración del informe: 02/ 06/ 2016	Página 3 de 5	Versión: 01
--	---------------	-------------



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La única no conformidad mayor, relativa al control documental de soporte al SGIC, requerirá un tiempo mayor, pero su mecánica resolutoria se considera de fácil ejecución.

Respecto a las observaciones de mejora, el PAM también proporciona un detallado desglose de actividades que, si bien prevén fechas de resolución aún lejanas (junio 2018).

Por otra parte, el hecho de que este documento haya sido analizado y visado por el Vicerrector de Calidad de la UEX, supone un motivo añadido para otorgar credibilidad a las acciones de mejora que se aún quedan pendientes de realización.

Reconociendo lo anterior, se apela a la Dirección del CUP para que efectúe un seguimiento estrecho del grado de cumplimiento de las acciones previstas en su PAM, ya que éstas tendrán un especial seguimiento por parte de los órganos de ANECA con competencias en esta área.

Finalmente, valorado en su conjunto tanto el informe de auditoría, como el plan de acciones de mejora, se concluye que el CUP alcanza un nivel de cumplimiento mínimo pero suficiente, del estándar exigible a los centros universitarios que optan por primera vez a la evaluación externa de la implantación de su SGIC, y así, la Comisión de Evaluación, de manera colegiada

RESUELVE que el Sistema de Garantía interna de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SGIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.



En Madrid, a 31 de mayo de 2017

El Presidente de la Comisión de Evaluación:

José Arnáez Vadillo Director de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 02/ 06/ 2016 Página 5 de 5 Versión: 01